



BASES DEL SORTEO DE NAVIDAD DEL C.D HOCKEY LUIS MARIA USOZ

1. El presente sorteo está organizado por el Club Deportivo Hockey Luis María Usóz, válidamente constituida y con CIF: G 84923432.
2. El Presente sorteo tendrá por finalidad la recaudación de fondos para contribuir a sufragar el presupuesto del Club Deportivo Hockey Luis María Usóz.
3. El importe recaudado se destinará íntegramente a fines no lucrativos.
4. Puede participar en la rifa cualquier persona física que haya adquirido un boleto de participación previo pago de tres euros (3€).
5. La venta de los boletos comenzará el día 1 de noviembre de 2022 y finalizará el 16 de diciembre de 2022.
6. Se pondrán a la venta mil (1000) participaciones (Boleto) numeradas desde el 000 hasta el 999 ambos inclusive.
7. El premio consiste en una tarjeta regalo de 200 euros del Corte Inglés. Dicho premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.
8. La tarjeta regalo será entregada en la sede del Club, con domicilio social en C/ Monasterio del Paular, 100 Madrid 28049.
9. En la rifa participarán todos aquellos boletos vendidos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 5.
10. El número premiado será el que coincida con las 3 últimas cifras del sorteo de Lotería Nacional de Navidad (El gordo de navidad del 22 de diciembre de 2022).
11. El resultado del sorteo se hará público en la página web del Club (<http://www.cdhockey-lmusoz.com/>).
12. El ganador tendrá un plazo de treinta días naturales a partir del mismo día de la celebración del sorteo de navidad, para comunicar al club de aceptación del premio, poniéndose en contacto en el correo electrónico del **Club**, club@cdhockey-lmusoz.com. De lo contrario el premio quedará desierto.
13. Así mismo el agraciado de la rifa tendrá que presentar, obligatoriamente, el original del boleto, no siendo válidas ni fotocopias, ni cualquier otro documento o acto encaminado a demostrar la posesión del mismo, que fue entregado cuando realizó la compra de la participación.
14. No serán validos los boletos rotos, enmendados, incompletos o defectuosos, a decisión imparcial y obligatoria de la organización.
15. Las presentes bases han sido acordadas por la junta directiva del club.